**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**FECHA: MARZO 1 DE 2019**

**PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL**

**RADICADO: 2014 - 00481**

**SOLICITANTE: ESNEDA QUINTERO LÒPEZ**

**INTERDICTO: DIDIER ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO**

**DIRECCIÓN: CALLE 13 # 7 – 34 Barrio La Unión, Neira**

**TELÉFONO: 313 705 60 17**

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente, Visita Domiciliaria, Entrevista estructurada y semiestructurada, Observación directa, Entrevista a la madre del Interdicto.

**OBJETIVO:**

Identificar las condiciones familiares, económicas, sociales, ambientales y de todo orden que rodean actualmente a la interdicta **DIDIER ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO,** luego de proferir sentencia en el que se le declaró interdicto

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO**

Nombre: **ESNEDA QUINTERO LÒPEZ**

C.C.: 24.869.541

Edad: 53 años

Escolaridad: 2º Primaria

Ocupación: Ama de casa

Parentesco con el Interdicto: Madre

**IDENTIFICACIÓN DEL INTERDICTO**

Nombre: **DIDIER ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO**

Fecha de nacimiento: Diciembre 5 de 1992

Edad: 26 Años

**Diagnóstico médico:** se encuentra diagnosticado con Retraso Mental grave, incapacitándose para administrar bienes y disponer de ellos, su padecimiento es desde su nacimiento.

El interdicto DIDIER ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO es una joven que cuenta con 26 años de edad, soltero, no sabe hablar pero si se hace entender por señas, se moviliza con dificultad, no realiza ninguna de las actividades básicas cotidianas, depende totalmente de su madre; siempre está bajo el cuidado y protección de la señora Esneda, controla esfínteres; se encuentra afiliada a la EPS Medimás, subsidiado, se encuentra medicado y asiste casa 6 meses a consulta de psiquiatría en la Clínica San Juan de Dios.

El interdicto todo el día permanece con su madre, no lo deja al cuidado de nadie; asiste a la institución Divina Providencia, la cual es para personas con discapacidad, allí recibe Fisioterapia, terapia Psicológica para él y su madre y Trabajo Social; la madre manifiesta que las terapias que ella reciben le han servido para asimilar y comprender como sobrellevar la enfermedad de Didier.

Las necesidades básicas del hogar son satisfechas por el padre del interdicto, el cual labora de lunes a viernes en fincas cortando caña, obteniendo un salario **$413.000**, y Esneda le colabora de vez en cuando a la dueña de la casa donde vive y ésta le cancela **$10.000** por el día; con lo devengado por el padre se paga servicios públicos como agua $15.000, luz $15.000 y gas propano $55.000), compra mercado $70.000 y el arrendamiento $150.000, adicional a los gastos del hogar se suman los gastos de Didier, que incluye productos de aseo personal y citas en Manizales de la EPS.

La vivienda se encuentra ubicada en el barrio la Unión de Neira, de tenencia alquilada, con una distribución en un solo piso en la parte baja de la casa, al entrar encontramos la sala, la alcoba de Didier, estas separadas por una cortina, sigue la alcoba de los padres un pasillo para llegar a la cocina con el baño y sanitario por separado, una pequeña terraza para la ropa.

Su estado de conservación es buena y al momento de la visita se encontraba en adecuadas condiciones higiénicas. Poseen pocos muebles y enseres pero son necesarios para el hogar.

El interdicto no posee bienes, hasta hace poco pertenecía al programa de hogar gestor de Neira, el cual les daba un aporte económico, pero fue retirado por una resolución donde le manifiestan a la madre que éste es rotativo; actualmente depende en económicamente de su padre, la madre ha ejercido el rol de curadora con responsabilidad, amor, paciencia y en especial por ser su hijo pequeño. .

El grupo familiar manejaba deficientes relaciones familiares, la madre era conflictiva y alegona, encontrando que la culpable de ésta dificultad era la señora Esneda, la psicóloga el programa donde asiste Didier, le enseño a manejar su ansiedad y manejar la enfermedad de interdicto, mejorando en un 90% las relaciones interpersonales, siendo primordial el respeto y apoyo mutuo.

Didier Alberto disfruta sus terapias, no es agresivo mientras se encuentra medicado, es una joven de muy expresivo, calmado y amoroso, le gusta que toda su atención sea para él.

El interdicto se encuentra en buenas condiciones a lo que se relaciona con su discapacidad, tiene un hogar que le brinda los cuidados y la protección que requiere por su condición, permanece siempre con su madre en donde ella va, camina con dificultada.

Realizada la correspondiente visita al hogar donde vive el interdicto DIDIER ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO, pude constatar que es un joven con una discapacidad mental notoria y apoyada en diagnóstico médico como consta en el expediente; se encuentra en buenas condiciones familiares y ambientales al lado de su mamá, sus padres le tienen afecto y se preocupan por su bienestar y para que tenga una buena calidad de vida.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**